

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Corrección de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 243, de 21.12.2023).*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243, de 21 de diciembre de 2023, la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores. Advertido error de hecho en la referida Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, deducido del contenido de los acuerdos municipales adoptados, se procede a la siguiente corrección:

En la página 40198/3, donde dice:

«FELIX	25 DE ABRIL	26 DE AGOSTO,»
--------	-------------	----------------

Debe decir:

«FELIX	25 DE ABRIL	16 DE AGOSTO,»
--------	-------------	----------------

En la página 40198/7, donde dice:

«PRIEGO DE CÓRDOBA	30 DE MAYO	6 DE SEPTIEMBRE,»
--------------------	------------	-------------------

Debe decir:

«PRIEGO DE CÓRDOBA	30 DE MAYO	5 DE SEPTIEMBRE,»
--------------------	------------	-------------------

En la página 40198/12, donde dice:

«VALLE, EL	7 DE OCTUBRE	26 DE DICIEMBRE,»
------------	--------------	-------------------

Debe decir:

«VALLE, EL	7 DE OCTUBRE	27 DE DICIEMBRE,»
------------	--------------	-------------------